



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número: RESOL-2014-146-SSGEC

Buenos Aires. Martes 15 de Abril de 2014

Referencia: EXPEDIENTE N° 6.964.749/2013 s/ Reforma Plan de estudios carrera de Psicopedagogía.
(AJ)

VISTO:

El Expediente N° 6.964.749/13, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación del plan de estudios de la carrera de "Psicopedagogía", a implementarse en el Instituto de Educación Superior N° 1 "Dra. Alicia Moreau de Justo", dependiente de la Dirección de Formación Docente en el ámbito de la Dirección General de Educación Superior;

Que por Resolución Ministerial N° 2891/86 se aprobó el plan de estudios de la carrera de "Psicopedagogía";

Que en el marco de la normativa federal, la presente propuesta cumple con los requisitos vigentes e implica la adecuación curricular del plan reconocido como antecedente y que fuera aprobado mediante la Resolución citada precedentemente, que se ha venido implementando en el mencionado Instituto de Educación Superior N° 1 "Dra. Alicia Moreau de Justo", de Gestión Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el plan de estudios cuya aprobación se propicia ha sido elaborado articuladamente entre las autoridades del citado Instituto de Educación Superior, la Dirección de Formación Docente y la Gerencia Operativa de Currículum, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Educativo;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 734/MEGC/10 modificada por su similar N° 6437/MEGC/11, la Gerencia Operativa de Currículum ha emitido dictamen favorable en los términos de las normas citadas;

Que el gasto que demande la implementación del plan de estudios que por el presente se aprueba no implica mayores erogaciones presupuestarias;

Que ha prestado conformidad para la aprobación de la presente propuesta la Dirección General de Planeamiento Educativo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 1632/MEGC/13,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera "Psicopedagogía", de conformidad con las especificaciones y la correspondiente carga horaria docente que se detallan en los Anexos I y II respectivamente (IF-2014-04312493-DGCLEI), que a todos sus efectos, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorízase la implementación del plan de estudios aprobado en el artículo 1, en el Instituto de Educación Superior N° 1 "Dra. Alicia Moreau de Justo", dependiente de la Dirección de Formación Docente.

Artículo 3.- Establécese que el proceso de implementación y seguimiento de la carrera cuyo plan se aprueba en el artículo 1 de la presente Resolución será supervisado por la Dirección de Formación Docente, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 4.- Encomiéndase a la Dirección General de Planeamiento Educativo, a través de la Gerencia Operativa de Currículum de su dependencia, realizar una evaluación del plan de estudios que se aprueba por el artículo 1 de la presente, a fines de juzgar su actualización y/o necesidad de revisión, una vez cumplido el tiempo estimado de cursada de las tres (3) primeras cohortes.

Artículo 5.- Establécese que la Dirección de Formación Docente, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, deberá gestionar ante este Ministerio el inicio del trámite para la obtención de la validez nacional, conforme lo establecido por la normativa nacional vigente.

Artículo 6.- Establécese que el gasto que demande la aplicación del Plan de Estudios de la carrera "Psicopedagogía" aprobado en el artículo 1, cuenta con reflejo presupuestario en las correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del GCABA - Ministerio de Educación-, para el Ejercicio Económico Financiero del Año 2014.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Planeamiento Educativo y de Coordinación Legal e Institucional - Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones -, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Formación Docente, a las Gerencias Operativas de Currículum, de Recursos Humanos Docentes, de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente y, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Gírese a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ANA MARIA RAVAGLIA
Date: 2014.04.15 17:18:16 -03'00'
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

?

ANA MARIA RAVAGLIA
Subsecretaría
S.S. GEST. EDUCATIVA Y COORD. PEDAGOGICA(MEGC)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.04.15 17:18:16 -03'00'